

APRUEBA PRESUPUESTO ADJUDICADO
MODIFICADO DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO
VALLENAR".

VALLENAR,

21 ENE. 2015

0271

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 6210 de fecha 12 de diciembre del 2013, que acepta y aprueba contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR".
- El Decreto 6624, de fecha 18 de diciembre del 2014, mediante el cual se aprueba modificación contractual de la obra. "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR".
- El Ordinario 1393 de fecha 31 de diciembre del 2014, de Intendente Regional, que autoriza suplemento de fondos para el Ítem Obras Civiles del Proyecto "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR" por un total de M\$708.890.-
- El Decreto Exento N° 6651, que aprueba Reprogramación Financiera, de la Obra "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR".
- Informe Técnico N°1 de fecha 19 de enero del 2015, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR".-
- Presupuesto Adjudicado Modificado N°1, de fecha 19 de enero del 2015.
- La necesidad de realizar una nueva Programación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR".-
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.596 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

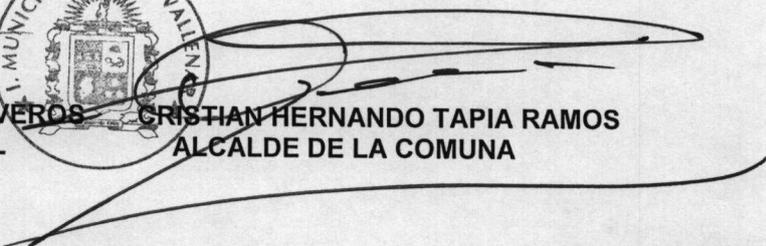
- 1.- APRUEBASE Informe N° 1, Modificación Presupuesto "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR".
- 2.- APRUEBASE Presupuesto Adjudicado Modificado "MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO, VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR".

- 3.- La modificación del Presupuesto Adjudicado altera el monto contractual de la Obra **"MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR"**, aumentándolo en \$708.889.390.- (Setecientos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa pesos), por lo que el presupuesto modificado adjudicado queda en \$7.797.899.450.- (Siete mil setecientos noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos).
- 4.- Debido a la modificación de presupuesto indicado en el punto anterior el contratista deberá tomar una nueva boleta de garantía correspondiente al 10%, con una vigencia no menor al 9 de mayo del 2016.-
- 5.-Apruebese la nueva Programación Financiera de fecha 20 de enero del 2015, correspondiente a la Obra **"MEJORAMIENTO PASEO RIBEREÑO VALLENAR, COMUNA DE VALLENAR"**.-, presentada por la Empresa Remavesa.
- 6.- El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 7.- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D.O.M. (2)
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Ases. Jurídica
- Contraloría Regional
- SECPLA
- Arch. Of. de Partes ✓
- Contratista.
- División de Administración y Finanzas GORE